



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

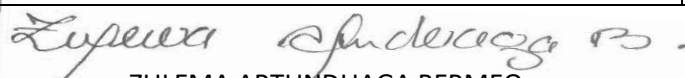
**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 28 de septiembre de 2022

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2016-00079 DE ANA SILVA BUITRAGO HERNANDEZ, LUZ MARINA MARTINEZ RIOS, MARTHA FERREIRA ANDRADE contra PAR CAPRECOM LIQUIDADO Y CTA COOPERAMOS EN LIQUIDACION.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO documento a cargo de Par Caprecom Liquidado doc.10	\$2.600.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	\$,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.600.000,00</b>
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b> Carpeta Segunda Instancia, Doc. 6 a cargo del demandante	\$1.000.000, 00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000, 00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 29 de septiembre de 2022.

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2016-00079 DE ANA SILVA BUITRAGO HERNANDEZ, LUZ MARINA MARTINEZ RIOS, MARTHA FERREIRA ANDRADE contra PAR CAPRECOM LIQUIDADO Y CTA COOPERAMOS EN LIQUIDACION.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), venciendo el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**


**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 28 de septiembre de 2022

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2017-00223 DE ALEXANDER VELASQUEZ PINZON contra COLSUBSIDIO.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO documento 11 a cargo del demandante	\$2.000.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	\$,00
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b> Carpeta Segunda Instancia, Doc. 12 a cargo del demandante	\$1.000.000, 00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.000.000, 00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 29 de septiembre de 2022.

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2017-00223 DE ALEXANDER VELASQUEZ PINZON contra COLSUBSIDIO.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), venciendo el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

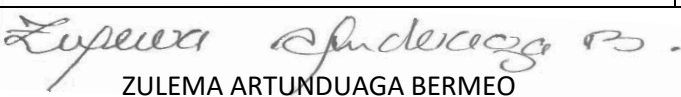
**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 28 de septiembre de 2022

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2017-00361 DE JHON HEVER MORALES CORTES contra LUZ MARLENY PACANCHIQUE DIAZ.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO documento 19 a cargo de la demandada	\$800.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	\$75.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$875.200, 00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 29 de septiembre de 2022.

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2017-00361 DE JHON HEVER MORALES CORTES contra LUZ MARLENY PACANCHIQUE DIAZ.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), venciendo el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

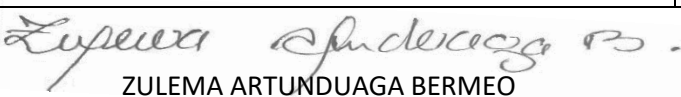
**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 28 de septiembre de 2022

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2019-00137 DE GABRIEL ORTIZ DIAZ  
contra INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LTDA.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO documento 27 a cargo de la demandante	\$1.460.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.460.000, 00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 29 de septiembre de 2022.

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2019-00137 DE GABRIEL ORTIZ DIAZ  
contra INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LTDA.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), venciendo el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**


**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 28 de septiembre de 2022

REF: PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA No. 2019-00178 DE LUIS EVERT MANRIQUE MAHECHA contra VICENTE OVIEDO.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO documento 29 a cargo del demandante	\$200.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	
<b>TOTAL</b>	<b>\$200.000, 00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 29 de septiembre de 2022.

REF: PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA No. 2019-00178 DE LUIS EVERT MANRIQUE MAHECHA contra VICENTE OVIEDO.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), venciendo el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

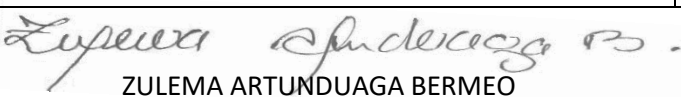
**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 28 de septiembre de 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2020-00160 DE FERNANDO ESCANDON MONCALEANO contra SER REGIONALES.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO documento 57 a cargo del demandante	\$282.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	
<b>TOTAL</b>	<b>\$282.000, 00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 29 de septiembre de 2022.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2020-00160 DE FERNANDO ESCANDON MONCALEANO contra SER REGIONALES.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), venciendo el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO

SECRETARIA